



ANEXO

INFORME DE MODIFICACIONES INTRODUCIDAS Y RECOMENDACIONES AUDITORIA EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN

CEIP ANTONIO MACHADO
Grazalema (Cádiz)

MARZO 2019

1 Medidas y medios materiales de Autoprotección en el centro

1.1 EXTINCIÓN PORTÁTIL

Como medios de extinción el centro cuenta con extintores portátiles de tipo polvo polivalente ABC para conatos de incendio en general (fuegos CLASE A, B, C), y de gas CO2 para focos localizados en recintos o instalaciones de mayor sensibilidad, y/o instalaciones con presencia de líquidos o gases inflamables (fuegos CLASE B, C). El criterio de distribución de los mismos en el edificio debe cubrir una dotación mínima de un extintor a menos de 15 metros en los recorridos de evacuación. Desde esta actualización del plan se persigue también optimizar la dotación de estas unidades para reducir gastos en su mantenimiento.



FUEGO CLASE A: Son los fuegos que involucran a los materiales orgánicos sólidos, en los que pueden formarse brasas, por ejemplo, la madera, el papel, cartón, textiles, etc...



FUEGO CLASE B: Son los fuegos que involucran a líquidos inflamables y sólidos fácilmente fundibles por acción del calor (sólidos licuables). Dentro de este grupo podemos encontrar a todos los hidrocarburos, alcoholes, parafina, cera, etc...



FUEGO CLASE C: Son los fuegos de gases combustibles que, en condiciones normales de presión y temperatura, se encuentran en estado gaseoso, por ejemplo: gas natural, metano, propano, etc...



En este sentido, sería necesario instalar o reubicar ciertas unidades para combatir de forma más eficaz situaciones de riesgo de conato de incendio para lo que se propone lo siguiente:

PLANTA BAJA. EDIFICIO INFANTIL

- Instalar nueva unidad ABC en el Aula.

2

IMPORTANTE: Se recomienda modificar las alturas de los extintores para adaptarlas a la normativa en vigor. La parte superior del extintor se situará en un tramo comprendido entre 1,20 m y 0,80 m sobre el nivel del suelo.

El resto de unidades actualmente distribuidas podría responder al criterio anteriormente citado, por lo que sólo habría que completar la correspondiente señalización homologada para aquellas unidades que no lo están. Se recomienda inspeccionar visualmente el estado de los extintores, una vez al trimestre observando estado de manómetros, anillas de seguridad y de sus precintos, así como su etiquetado.

1.2. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA

Se recomienda revisar periódicamente la instalación eléctrica, cada 5 años, o en caso de avería o incidente, para evitar posibles riesgos derivados del estado de dicha instalación. Igualmente es recomendable inspeccionar visualmente el estado de la instalación del alumbrado de emergencias, una vez al trimestre.

Cada medio de extinción y medio de emergencia debe estar visible y contar con la correcta señalización según normativas UNE y CTE. Además, debe indicarse el sentido de los recorridos de evacuación y las salidas, así como los distintos medios de evacuación que están reflejados en la documentación planimétrica que se ha elaborado.

IMPORTANTE: Con la entrada en vigor del nuevo **RIPCI 2017** las señales deben llevar fecha de fabricación, caducidad de 10 años desde la fecha de fabricación y nº de lote, avalado con un ensayo de luminiscencia realizado por un laboratorio independiente y homologado.

Para facilitar el cómputo de señales necesarias se acompaña resumen.

Señalizar Extintor Cocina y Aula de Infantil: 2 uds.

Señalizar BIE (Bocas de Incendio): 2 uds.

Señalizar Botiquín Comedor: 1 ud

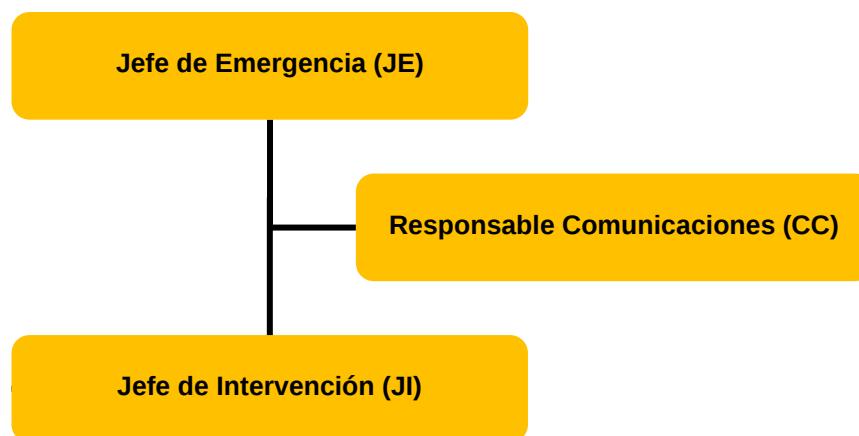
2 Recursos humanos de Autoprotección en el centro

Para garantizar una respuesta eficaz ante una situación de emergencia conviene tener actualizado el organigrama de recursos humanos en materia de autoprotección, que se compone por los distintos equipos operativos y de emergencias. Se recomienda que trimestralmente se revisen los nombramientos y funciones de cada componente. A continuación, se expresa el organigrama general que debe adaptarse a las circunstancias y recursos disponibles en este centro educativo:



dosurbanas
autoprotección s.l.u.

2.1 EQUIPO OPERATIVO



EQUIPO OPERATIVO
Responsabilidad / Función
Jefe de Emergencia (JE) <i>(JE) Máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia. Recibida la alarma, se personará en el Puesto de mando y valorará la situación (a través de los Jefes de Intervención o de cualquier otra persona). Declarará los estados de Conato de Emergencia o Emergencia, y en este caso dará la correspondiente orden de evacuación. Asumirá la dirección y control de todas las actuaciones durante la Emergencia (llamada a bomberos, apertura de vías, corte de instalaciones, etc...). Adoptará las decisiones necesarias hasta la llegada de los bomberos, e informará a estos de la situación a su llegada al edificio. Decretará y comunicará el fin de la Emergencia.</i>
Jefe de Intervención (JI) <i>Se personará en el lugar del incidente e informará al Jefe de Emergencia de la magnitud de la emergencia. En el caso de ser un conato de emergencia, con los medios humanos y técnicos disponibles se tomarán las medidas para que la situación vuelva a la normalidad. En el caso de tratarse de una emergencia, que supera nuestros medios, se informará de la manera más rápida posible al Jefe de Emergencia, para decretar la evacuación del edificio. Una vez comunicada la información al Jefe de Emergencia, se pondrá a las órdenes del mismo, para cualquier otra tarea que le pueda encomendar, y en cualquier caso ayudará en las labores de evacuación como cualquier otro miembro de los equipos de intervención. Podrá sustituir al Jefe de Emergencia en caso de ausencia de éste.</i>
Encargado de Centro de Control y Comunicaciones (CCC) <i>(CCC) Encargado de recibir todos los avisos de posibles situaciones de emergencia y transmitirlos oportunamente. Cuando una persona les avise de un incendio, o suene la alarma, avisará por vía telefónica al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención. A la llegada del Jefe de Emergencia se pondrá a sus órdenes, y entre otras posibles actuaciones comunicará a los bomberos (112) la situación, deberá asegurarse de la apertura de las vías de evacuación y procederá a cualquier comunicación telefónica interna o externa que se le encomiende.</i>
Encargado de Instalaciones y Accesibilidad <i>Encargado de ejecutar la apertura de los medios de evacuación y de desconectar las instalaciones generales.</i>



dosurbanas
autoprotección s.l.u.

**Equipo de Primera
Intervención (EPI)**

**Equipo de Ayuda a
Personas con
Discapacidad (EAPD)**

**Equipo de Alarma
y Evacuación (EAE)**

**Equipo de
Primeros Auxilios (EPA)**

EQUIPO DE EMERGENCIAS (UN EQUIPO POR EDIFICIO)
Responsabilidad / Función
EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI) <i>(EPI) Actúan en los primeros instantes de la emergencia. En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y los bienes. En Fase de conato, intentarán sofocar la situación de conato con sus propios medios, actuando siempre por parejas, e informarán rápidamente al Puesto de Mando y esta a su vez al Jefe de Emergencia. En Fase de Emergencia, evacuarán totalmente su zona, cerciorándose de la no presencia de ocupantes en su área, y al desalojar irán cerrando todas las puertas tras ellos. Conducirán a los ocupantes de su área hasta el Punto de Reunión, impidiendo la entrada de ninguna persona al edificio afectado. Actuarán con serenidad y calma, pero también con firmeza. En cualquier caso se pondrán a las órdenes del Jefe de Emergencia o de los Jefes de Intervención.</i>
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE) <i>(EAE) Coordinadores, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.</i>
EQUIPO DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EAPD) <i>(EAPD) Coordinadores, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios de personas con limitación en sus movimientos.</i>
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA) <i>(EPA) Preferentemente personal con formación en Primeros Auxilios que preste auxilio hasta la llegada de ayuda externa.</i>

4

3 Plan de Actuación ante una emergencia en el centro

El procedimiento a desarrollar ante una emergencia de cualquier índole responderá siempre al protocolo:

PAS (Proteger + Avisar + Socorrer)

Tras la detección de la emergencia, trataremos de mitigar el origen de la misma con los medios y recursos disponibles en el lugar y momento del incidente, sin exponerse, para proteger a las personas y a los bienes materiales. Seguidamente, avisaremos de la misma alertando al equipo de primera intervención (profesorado de apoyo o de guardia) con los que nos apoyaremos para atender y socorrer a las posibles víctimas de la emergencia.

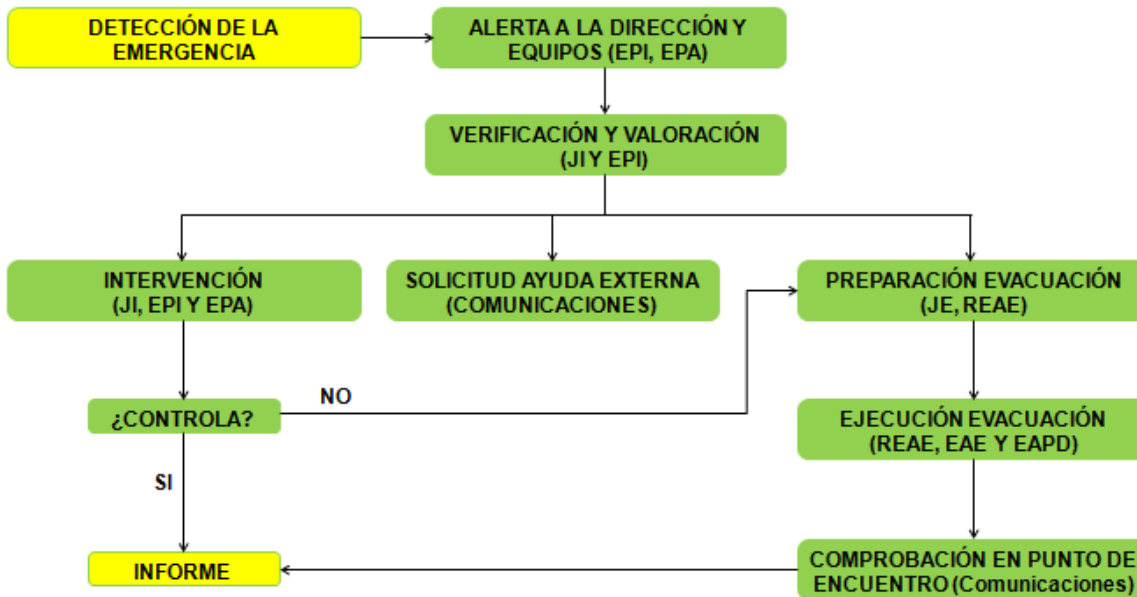
Se valorará la gravedad de la emergencia y en caso de superar nuestros medios para eliminarla, procederemos a evacuar o confinar (según sea el origen) avisando inmediatamente a la ayuda externa 112.

3.1. EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN.

En relación al procedimiento a seguir en caso de desalojo del edificio, así como su implantación en el Centro, deberá ajustarse a lo expresado en la documentación planimétrica actualizada que se ha elaborado, y en lo referente a señalización de los sentidos de evacuación, salidas, y a los propios recorridos de evacuación hasta el punto de encuentro.

3.2. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

A continuación, se expresa un diagrama esquemático sobre el procedimiento a realizar desde que es detectada la situación de emergencia hasta que queda controlada.



- LA EVACUACIÓN SE INICIARÁ ANTE EL TOQUE DE LA SIRENA DE INCENDIOS, O MEDIANTE EL MECANISMO DE ALERTA MANUAL DISPONIBLE EN EL CENTRO (SILBATOS, BOCINAS MANUALES, ...ETC.)
- **EL DOCENTE** QUE SE ENCUENTRE EN EL AULA EN EL MOMENTO DE LA EMERGENCIA SE HARÁ RESPONSABLE DEL GRUPO HASTA EL PUNTO DE ENCUENTRO. COORDINARÁ EL CIERRE DE PUERTAS Y VENTANAS DEL AULA ANTES DE SU DESALOJO. **EL ALUMNADO** QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTRE, POR CIRCUNSTANCIAS, FUERA DE SU CLASE Y SIN GRUPO SE INCORPORARÁ INMEDIATAMENTE AL GRUPO MÁS CERCANO DEBIENDO SER REUBICADO A SU GRUPO AL LLEGAR AL PUNTO DE ENCUENTRO INFORMANDO DE LA REINCORPORACIÓN A SU RESPONSABLE.
- SE ATENDERÁ A **LA RUTA DE EVACUACIÓN** ASIGNADA A CADA AULA O RECINTO, DESALOJANDO POR ORDEN DESDE LAS PLANTAS INFERIORES HASTA LAS SUPERIORES, Y DESDE LAS ESTANCIAS MÁS CERCANAS A LAS PUERTAS O ESCALERAS HASTA LAS MÁS ALEJADAS. EN CUALQUIER CASO, SE ATENDERÁ SIEMPRE A LAS INDICACIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA QUE POR CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN MODIFICAR EL PLAN DE EVACUACIÓN PRE-ESTABLECIDO.
- SE CIRCULARÁ DURANTE TODO EL RECORRIDO **EN “FILA INDIA”**, **POR UNO DE LOS LADOS** DE PASILLOS Y ESCALERAS PARA PERMITIR EL PASO DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN QUE CIRCULARÁN EN SENTIDO CONTRARIO POR LA ZONA LIBRE NO OCUPADA.
- SALVO QUE TENGAN BAJO SU TUTELA A UN GRUPO EN EL MOMENTO DE LA EVACUACIÓN, **LOS COORDINADORES DE EVACUACIÓN**, SERÁN LOS ENCARGADOS DE VERIFICAR QUE LOS DIFERENTES EDIFICIOS QUEDAN DESOCUPADOS DE PERSONAS INSPECCIONANDO TODAS LAS ESTANCIAS.
- EN EL PUNTO DE ENCUENTRO SE PERMANECERÁ EN TODO MOMENTO JUNTO AL GRUPO, NUNCA SE VOLVERÁ ATRÁS Y SE ATENDERÁN LAS INSTRUCCIONES DEL **RESPONSABLE DE CONTROL Y COMUNICACIONES** QUE HARÁ RECUENTO ACERCÁNDOSE A CADA GRUPO. FINALIZADO EL SIMULACRO CADA DOCENTE DIRIGIRÁ A SU CORRESPONDIENTE GRUPO HASTA SU AULA, DE FORMA ORDENADA.



dosurbanas
autoprotección s.l.u.

3.3. EVACUACIÓN DEL CENTRO. ZONA DE ENCUENTRO

En nuestro Centro la zona de encuentro se localiza en las pistas deportivas, ya que se trata de un lugar amplio donde poder reunir a todo el Centro en caso de emergencia parcial o total. La evacuación de cada edificio se realizará atendiendo al Plan de Evacuación elaborado y que estará publicado en todos y cada uno de los recintos o aulas. 6

En caso de tener que desalojar el edificio y salir a la vía pública, se esperará a la autorización de los servicios de policía local o protección civil, y en caso de última necesidad previamente se habrá procedido a regular el tráfico mediante dos personas encargadas de señalizar la circulación en cada sentido.

En caso de evacuación, se desalojarán preferentemente los espacios más cercanos a la zona de encuentro por la ruta de evacuación asignada a cada planta del edificio. La evacuación de la estancia más alejada se realizará de forma rápida y ordenada en una única fila, evitando la dispersión del alumnado durante el trayecto hasta la zona de encuentro, con especial atención donde pudieran existir caminos alternativos o confluencias con itinerarios de evacuación de otros sectores o partes del edificio.

En todo caso se atenderán las instrucciones del responsable del grupo o las del Jefe de Emergencia si por circunstancias de la emergencia hubiera que alterar el plan inicial de evacuación.

Una vez reunidos en la zona de encuentro, se permanecerá en todo momento junto al grupo para facilitar el recuento de personas y atender a las instrucciones del Jefe de Emergencia en caso de evacuación desde la zona de reunión al exterior o de dar por finalizada la emergencia.

4 Recomendaciones y mantenimiento en materia de Autoprotección en el centro.



dosurbanas
autoprotección s.l.u.

Para un correcto mantenimiento del Plan de Autoprotección, es necesario hacer cumplir el articulado del Real Decreto 486/97 de 14 de abril, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y de salud aplicables a los lugares de trabajo, que desarrolla a la actual Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Por otro lado, las deficiencias detectadas a nivel de señalización y descritas en el apartado 1.2. responden a las recogidas en el Real Decreto 485/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, que también desarrolla a la actual Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

En este sentido, es recomendable revisar periódicamente aspectos y situaciones que por falta de tiempo o atención venimos detectando en centros educativos, y que enumeramos a modo de recordatorio para evitar que se originen en este que asesoramos:

Instalación contra incendios

Es habitual cada centro cuente con una empresa instaladora autorizada que revise periódicamente la instalación contra incendios. Sin embargo, [es recomendable que el coordinador de Autoprotección del centro realice inspecciones visuales periódicas, una al trimestre, en los términos expresados en el apartado 1.1.](#)

Instalaciones generales del edificio

En caso de emergencia general, una de las primeras tareas será la de desconectar las instalaciones generales del edificio: cuadro eléctrico principal, gases, combustibles, etc. [El acceso a los recintos donde encontremos estas instalaciones debe estar en todo momento garantizado, libre de obstáculos y completamente limpio.](#) No es recomendable que los locales de instalaciones sean compartidos con espacios de almacenaje o archivo, y mucho menos, con el almacenaje de productos de limpieza o productos tóxicos y/o inflamables para el mantenimiento del edificio.

Medios de evacuación

[Eliminar cualquier obstáculo delante de salidas](#) de recintos (incluso aulas con doble acceso), así como en pasillos y escaleras. También se revisarán los accesos exteriores a la parcela, comunicando a policía local cualquier obstáculo que dificulte el acceso de la ayuda externa al centro, así como cualquier bloqueo u ocupación de vados o zonas de seguridad reservadas para el acceso de bomberos.

7

Recomendamos revisar periódicamente el estado de puertas de evacuación (habituales y de emergencias) para que su apertura no presente dificultades. Si, por seguridad, existen puertas cerradas bajo llave fuera de horario lectivo se recomienda que las llaves estén siempre disponibles en un lugar visible y accesible.

Está prohibido el uso de ascensores, montacargas y/o ayudas técnicas en caso de emergencia.

Con la actualización del Plan elaboramos los planos de evacuación tipo “Usted está aquí”, por cada recinto. Conviene revisar el estado de publicación de cada plano en el que se indican los recorridos de evacuación, los medios de emergencias disponibles en dichos itinerarios, así como un resumen de las instrucciones en caso de emergencia.

Recursos humanos

Tal y como se expresa en el apartado 2, es recomendable [revisar trimestralmente los nombramientos](#) de los equipos operativos y de emergencias, por si algunos de sus miembros causan baja de la plantilla del centro mientras transcurre el curso escolar.

Desarrollo de simulacros

Al menos una vez, en cada curso escolar, deberá realizarse un simulacro de evacuación, o de confinamiento. Se hará, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros. [La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el Centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.](#)

Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, [la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local](#), a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora previstos.

5 Implantación y gestión del Plan de Autoprotección del centro.



dosurbanas
autoprotección s.l.u.

Para una adecuada implantación del Plan de Autoprotección, **es necesario adaptar las modificaciones que se han detectado y seguir las recomendaciones** anteriormente descritas en el centro educativo.

Formación e Información

Con anterioridad al desarrollo de un simulacro **conviene formar e informar en materia de autoprotección a todo el personal laboral del centro educativo**: profesorado, personal de administración y servicios (PAS) y de atención educativa complementaria. Los contenidos mínimos deberán tratar aspectos como la definición del protocolo general de actuación en caso de emergencia, el uso de los medios materiales disponibles en el centro (medios de extinción), así como el nombramiento y asignación de funciones del organigrama de recursos humanos descrito en el apartado 2. Para ello, además de poder apoyarse en la documentación que hemos elaborado en materia de Autoprotección, recomendamos solicitar a la empresa mantenedora de sistemas contra incendios el poder realizar anualmente alguna práctica demostración del manejo de extintores, así como disponer de la colaboración de las agrupaciones locales de protección civil, policía local o bomberos para impartir charlas en materia de autoprotección (según disponibilidad de cada localidad).



8

La puesta en práctica de los ejercicios de simulacros forma parte de la implantación del Plan de Autoprotección. Desde *dosurbanas autoprotección* recomendamos que, aunque se desarrollen en base a un plan de evacuación inicial, se traten de realizar simulacros con distintos orígenes de la emergencia o distintos escenarios, para no caer en ejercicios monótonos. Para ello, los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas, fuego u otros.

Sin embargo, sí se pueden llevar a cabo cuando resulte ser una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, y se realice bajo su total supervisión y control, y el centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de Educación. En este sentido, el centro deberá cumplimentar la correspondiente solicitud, según el Anexo I.B, de la *Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía* y remitirla a la referida Delegación Provincial.

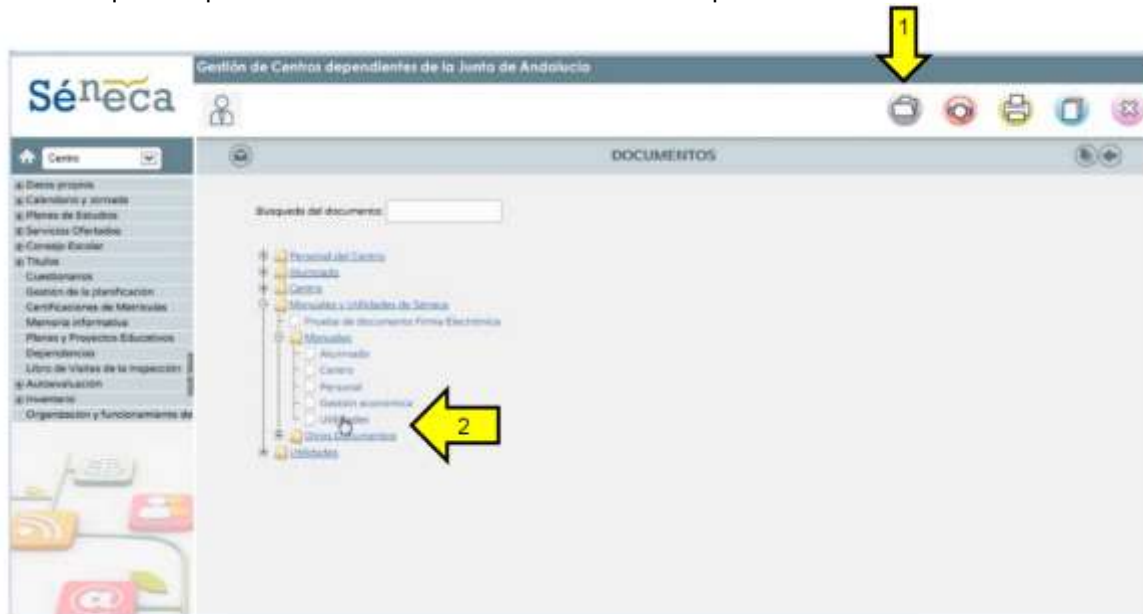


Gestión del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección Escolar (PAE) **habrá de ser aprobado por Consejo Escolar y registrado anualmente en la plataforma SENECA**, y siempre que proceda implementar alguna actualización. La herramienta de gestión que nos permitirá la actualización o edición de los contenidos del Plan es **la aplicación local "PAE_Centros_v3"** y que está disponible en dicha plataforma, en el apartado "Manuales y Utilidades". El contenido del Plan de Autoprotección será exportado en formato XML, como archivo estructurado de datos, para su registro en SENECA. Por otro lado, y como anexo al Plan se elabora el conjunto de planos del centro que completa la documentación en materia de Autoprotección.



dosurbanas
autoprotección s.l.u.



Ruta: DOCUMENTOS / Manuales y Utilidades / Manuales / Utilidades / Programa local para cumplimentación del PAE (Versión 3.0)

Como parte de nuestra asesoría técnica hacemos entrega de toda la documentación en formato digital: los archivos de datos de exportación en los que hemos incorporado y actualizado los datos recabados en la visita al centro, y a partir de los cuales poder tener una base sobre la que poder trabajar curso tras curso; y los planos en formato PDF y dimensiones DIN A3.

Para cualquier consulta o duda en el funcionamiento de la aplicación, o sobre el proceso de registro en SENECA quedamos a vuestra disposición en los medios de contacto habituales.

*¿Quieres tener el Plan de Autoprotección
en tu dispositivo móvil?*



¡ Consúltanos !